



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	SUBA	ID DEL EXPEDIENTE:	2105050327MV001
VEREDA / C. POBLADO:	CHORRILLOS	NOMBRE POSTULANTE:	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO
DIRECCIÓN:	CARRERA 135 # 172 MZNA 11 CASA 9	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	3181313
CHIP:	AAA0141DSDE	TELÉFONO 1:	3005091536
MATRICULA INMOBILIARIA:	50N20260278	TELÉFONO 2:	3214511461
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
Documentación por carpeta - Formatos					
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Area De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		4-6	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		7	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		8	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		9-19	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		20-22	
5,10	Certificado Catastro	✓		23	
5,11	Pago impuesto predial	✓		24	
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X		
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		25	
5,17	Otros	✓		26-33	
6	Formato Verificación SIG	✓		34	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		35	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TÉCNICA 21	✓		36-41	

OBSERVACIONES:

EN OTROS:
DAOS BASICOS Y ESTADO JURIDICO, SIPIVE, FONVIVIENDA, DOBLE PROPIEDAD, LISTADO DE ASISTENCIA,
OFICIOS VIABILIDAD TÉCNICA.



FORMATO VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR
Caracterización Social

Código:

Versión: 1

Vigente desde:

FECHA	AÑO	MES	DÍA
	2021	Abril	29

1. INFORMACION DEL PREDIO

LOCALIDAD: Suba CHIP: AAA 0141 DSDE
UPR: Zona Norte TELEFONO: 200 509 15 36
VEREDA / C. POBLADO: Chorrillos DIRECCION: M.I.C. KR 135 H 172-12
NOMBRE DEL PREDIO: _____ MATRICULA INMOBILIARIA: _____

2. DATOS BASICOS

ASPIRANTE

2.1 Nombre: Jose Eladio Landecno Calderon N° CC: 3-181-311 Nacionalidad: Colombiano
2.2 Correo electronico de contacto: _____
2.3 Estado Civil: Soltero (a) Nombre cónyuge/compañero (a): _____
 Soltero(a) con unión marital de hecho N° CC: _____
 Casado(a) con sociedad conyugal vigente
 Casado(a) con sociedad disuelta
2.4 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 50 Años
2.5 Relación de Tenencia con el Predio: Propietario (a)
 Poseedor (a)
 Propietario (a) Comunero
 Prominente Comprador

3. APECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Número de integrantes del Núcleo Familiar: 1
3.2 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI NO Quien? (*) _____
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI NO
*Indique que persona del núcleo familiar o si todas son víctimas del conflicto _____ Numero _____
*Las personas se encuentran registradas dentro del registro único de víctimas? SI NO
3.4 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI NO Tipo de discapacidad (*) _____
Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____
3.5 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI NO A cual poblacion Etnica pertenece (*) _____

3.6 Tipología de familia: Nuclear
Monoparental
Extensa
Recompuesta
Unipersonal
Pareja sin hijos
Otra

Observaciones:

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. psicosocial

*ORIGEN ETNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:
Solo una persona Compartida
4.2. No. de personas que laboran en la familia 0
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____
4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Menos de 1 \$MMLV
Entre 1-2 \$MMLV
Entre 2-4 \$MMLV
4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Menos de 1 \$MMLV
Entre 1-2 \$MMLV
Entre 2-4 \$MMLV



FORMATO VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR
Caracterización Social

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc.	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	Ratificación Si/No	* Nivel de Escolaridad	Ingresos Menos de 1 SMMLV Entre 1-2 SMMLV Entre 2-4 SMMLV Más de 4 SMMLV	* Ocupación	Clasificación SISBEN	* Sistema General de Seguridad Social
				F	M	O								
Jose Cludio Londocho	CC	3.181-317	Aspirante	<input checked="" type="checkbox"/>			1	70		2	0	7		1

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual 2. Homosexual 3. Bisexual 4. Lesbiana 5. Transexual 6. Otro

***NIVEL ESCOLARIDAD :**

1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 5. Técnico -Tecnólogo 6. Pregrado 7. Posgrado

***OCUPACION:**

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación.

***SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:**

1. Régimen Subsidiado (sisben) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES

6.1 Uso de la Vivienda Residencial <input type="checkbox"/> Productivo <input checked="" type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> 6.2 N° de pisos de la vivienda _____ 6.3 N°dormitorios tiene la vivienda _____	6.4 Servicios Publicos en la vivienda Acueducto <input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado <input checked="" type="checkbox"/> Energia Eléctrica <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Telefono <input type="checkbox"/> Tv por Cable <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/>	6.5 Relacion con el Entorno Contaminación, malos olores del exterior <input type="checkbox"/> Pocas zonas verdes(parques, jardines) <input checked="" type="checkbox"/> Poca limpieza en las calles <input checked="" type="checkbox"/> Delincuencia o vandalismo en la zona <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos exteriores <input type="checkbox"/>	6.6 Condiciones de saneamiento* Paredes y techos con pañete. <input type="checkbox"/> Baño, cocina y habitaciones separadas entre si. <input checked="" type="checkbox"/> paredes y techos sin huecos ni grietas. <input type="checkbox"/> Vivienda aseada y ordenada (objetos ubicados acorde al uso y necesidad). <input type="checkbox"/> Iluminación y ventilación natural. <input type="checkbox"/> Se cuenta con servicio de baño (retrete y/o ducha). <input type="checkbox"/> Las aguas residuales drenan por canales o tubería. <input type="checkbox"/>
--	--	---	---

*** IDENTIFICACION DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA VIVIENDA**

(Se busca que las familias identifiquen estas condiciones en la vivienda, orientadas por la persona que entrevista)

7. ACEPTACION POSTULACION

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la Visita de Diagnostico técnico y social

SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

8. DILIGENCIAMIENTO

Firma: <u>Jose Cludio Londocho</u> Nombre del Aspirante: <u>Jose Cludio Londocho</u> Documento Identidad: <u>3.181-317</u>	Elaboró: <u>John Ramirez</u> Fecha: <u>29/04/2021</u> Cargo: <u>Gestor de Acceso</u>	Revisó: <u>CANIA ESPINOSA</u> Fecha: <u>25-04-22</u> Cargo: <u>Contratista SD</u>
--	--	---

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsido Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:
El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.
Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.



FORMATO DE VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR
Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

Código: _____
Versión: 1 Pág: 1 de 1
Vigente desde: _____

ID DEL PREDIO: _____ TELÉFONO: 300 509 1532 FECHA DE VISITA: 29/04/2021

LOCALIDAD: SUBA NOMBRE POSTULANTE: JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON
UPR: ZONA NORTE TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
VEREDA / C. POBLADO: CHORRILLOS NUMERO DE DOCUMENTO: 3.181.313 DE SAN ANTONIO DE TENA
NOMBRE DEL PREDIO: _____ CHIP: AAA141 DS DE
DIRECCIÓN: CRD 135 #192-12 M2 11 CBSB 9 MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-745146

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO
ÁREA CONSTRUIDA: 145 M2 ÁREA DEL LOTE: 0 M2 No. PISOS: 1
SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica: _____ Acueducto: X Gas Natural: _____ Alcantarillado: X Teléfono: _____

B MATERIALES Y ACABADOS

MATERIALES	Concreto	<input type="checkbox"/>	C	ACABADOS	Enchape	<input type="checkbox"/>	EN	Esmaltado	<input type="checkbox"/>	ES
	Terreno	<input type="checkbox"/>	T		Piso Laminado	<input type="checkbox"/>	PL		Alfombra	<input type="checkbox"/>

PISOS	MATERIALES	ACABADOS				MATERIALES	ACABADOS			
		1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS
Áreas comunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Habitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cocina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Patio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Baños	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

MATERIALES	Ladrillo	<input type="checkbox"/>	L	ACABADOS	Material Prefabricado	<input type="checkbox"/>	MP	ACABADOS	Obra blanca	<input type="checkbox"/>	OB
	Bloque	<input type="checkbox"/>	B		Adobe	<input type="checkbox"/>	A		Obra gris	<input type="checkbox"/>	OG
	Concreto	<input type="checkbox"/>	C		Bahareque	<input type="checkbox"/>	BH		Obra negra	<input type="checkbox"/>	ON
	Madera	<input type="checkbox"/>	M		Lamina Zinc	<input type="checkbox"/>	LZ				

MUR

MATERIALES	ACABADOS				MATERIALES	ACABADOS			
	1	2	3	OTROS PISOS		1	2	3	OTROS PISOS
Áreas comunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Habitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cocina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Patios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Baños	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MODALIDAD VIVIENDA NUEVA MEJORAMIENTO HABITACIONAL SEGURIDAD ESTRUCTURAL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO

D PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Piso 1	Piso 2	Piso 3	OTROS PISOS	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cielo Raso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Baños	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cocina	<input checked="" type="checkbox"/>				
Patio / Cuarto Ropas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Alcobas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sala	<input checked="" type="checkbox"/>				
Comedor	<input checked="" type="checkbox"/>				
Hall	<input checked="" type="checkbox"/>				
Alistado y enchape de pisos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Enchape escalera	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terraza	<input checked="" type="checkbox"/>				
Instalaciones Hidro-Sanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Fachada	<input checked="" type="checkbox"/>				
Manejo de residuos sólidos	<input checked="" type="checkbox"/>				

E OBSERVACIONES

*Se evidencia predio con muro divisorio compartido, alcoba, minima y lavadero.
Se prioriza para futura vivienda nueva.
NO VIABLE PARA MEJORAMIENTO.*

F ELABORÓ: [Firma] **REVISÓ:** GINNA M. TORO V. **CONCEPTO:**
NOMBRE: María fernanda Corral FIRMA: _____ EL PREDIO ES VIABLE SI NO
CARGO: CONTRATISTA SDHT- SO CARGO: CONTRATISTA. MUESTRA



FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda

Código:

Versión: 1

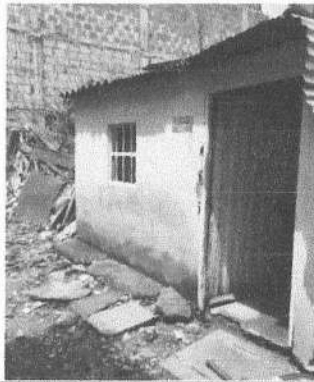
Pág: 1 de 1

Vigente desde:

A NOMBRE DEL POSTULANTE: JOSE ELADIO LANDECHO C.

UPR: ZONA NORTE
 LOCALIDAD: SUBA
 VEREDA: CHORRILLOS /SECTOR II
 DIRECCIÓN: CRA135#172-12 MAZ 11 CASA 9

NOMBRE DEL PREDIO : _____
 DIRECCIÓN: _____
 CHIP: AAA0141DSDE
 MATRICULA: 50N-745146



FACHADA PRINCIPAL



COCINA



BAÑO



SALA COMEDOR



HALL



ESCALERAS



HABITACION PRINCIPAL



HABITACION AUXILIAR



ZONA DE ROPAS

CUBIERTA

CANALETAS



FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR

Levantamiento del área de intervención de la vivienda

FECHA DE VISITA: 29/04/2024

UPR: ZONA NORTE

LOCALIDAD: SUBA

VEREDA: CHORRILLOS

CHIP: ADOLECIDOS DE

MATRÍCULA INMOBILIARIA: SN - 745446

NOMBRE DEL POSTULANTE: JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO DE DOCUMENTO: 3.121.313 DE SDN ANTONIO DE TENA

DIRECCIÓN: CRA. 135 # 472-12 HDE II CASA 9

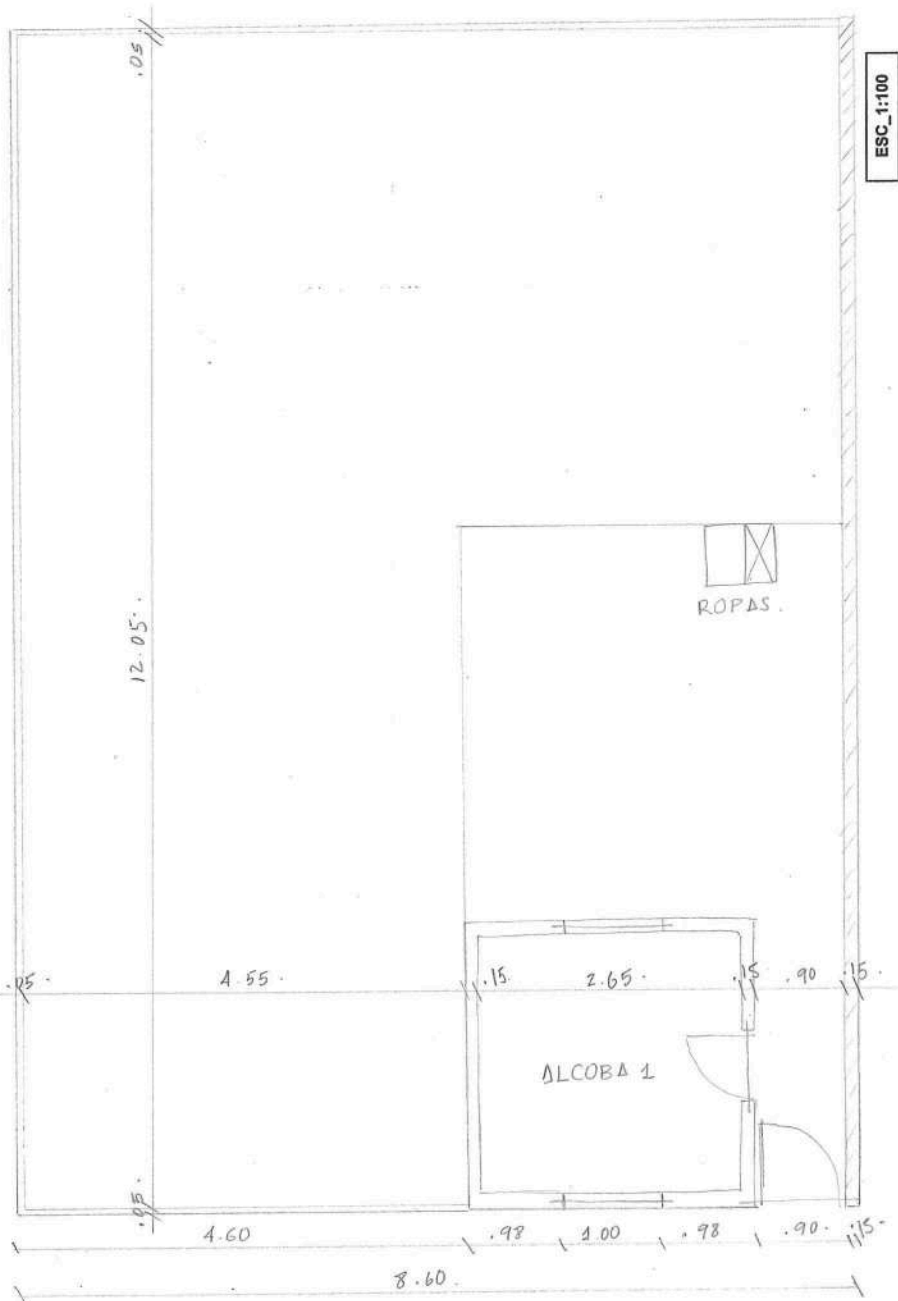
TELÉFONO: 300 509 1522

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

PLANTA ARQUITECTÓNICA

Piso 1	Piso 2	Piso 3	Otros Pisos
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicar el número del piso al que se contempla como área a intervenir
Indicar la escala del Dibujo
El plano debe estar acotado con sus respectivos niveles
Nombrar cada uno de los espacios o áreas



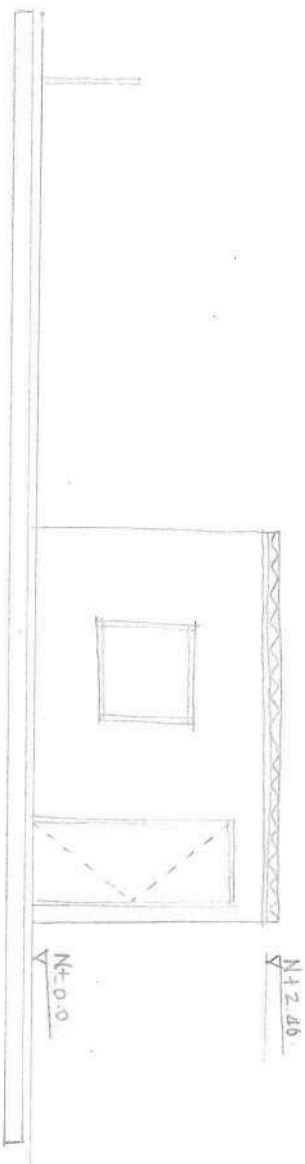
ALCOBA 1 = 8.70 MZ
 ZONA = MURO DIVISORIO COMPLETO

FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR
Levantamiento del área de intervención de la vivienda

Código	
Versión	1
Vigente desde:	
Pág	1 de 2

CORTE O FACHADA

El plano debe estar acotado con sus respectivos niveles



ESC. 1:100



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR Levantamiento del área de intervención de la vivienda

FECHA DE VISITA

29 / 04 / 2024

2024

Código

Versión

1

Pág 1 de 2

Vigente desde:

C.1 DETALLE AREAS INTERVENIR PLANTA

Indicar los tramos con los que cuenta la cubierta

Indicar las canaletas

Indicar la escala del dibujo

ESC_1:100

C.2 DETALLE AREAS INTERVENIR CORTE

ESC_1:100



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JUAN



FECHA DE VISITA

24

04

2022

Código
Versión 1
Vigente desde:
Pág 1 de 2

FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR

Levantamiento del área de intervención de la vivienda

OTRAS AREAS

Observation area for technical drawing notes.

ESC 1:100

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:


FIRMA

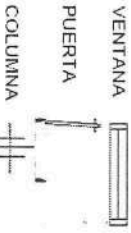
NOMBRE: **Maria Fernanda Boral Fernandez**
CARGO: **Contratista SDHT - SO**

REVISÓ:


FIRMA

NOMBRE: **GINNA M. TOBO V.**
CARGO: **CONTRATISTA**

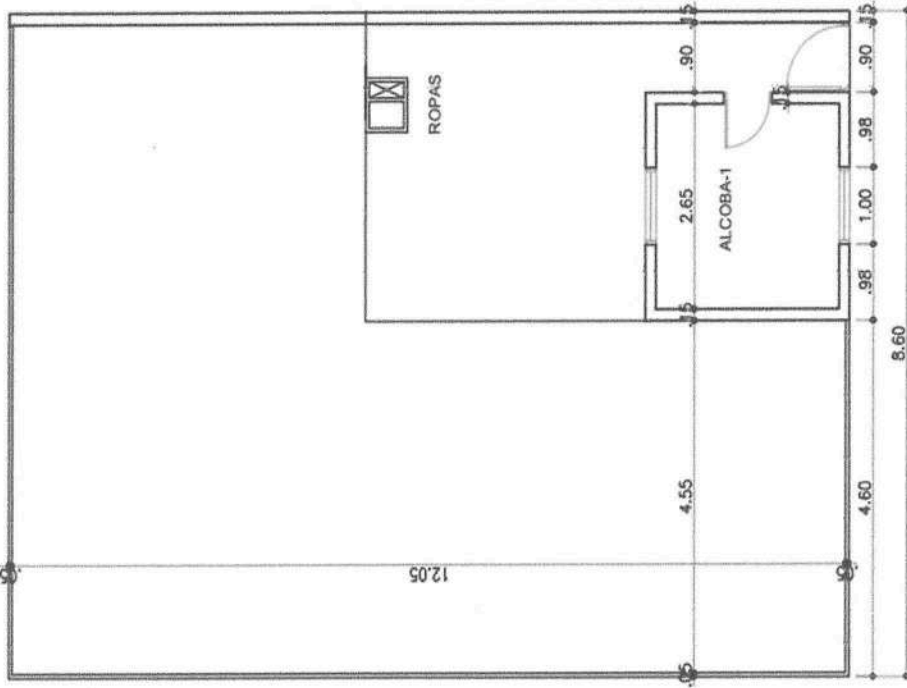
CONVENCIONES:



DETALLE AREAS INTERVENIR PLANTA

A

Indicar los tramos con los que cuenta la cubierta
 Indicar las canaletas
 Indicar la escala del dibujo

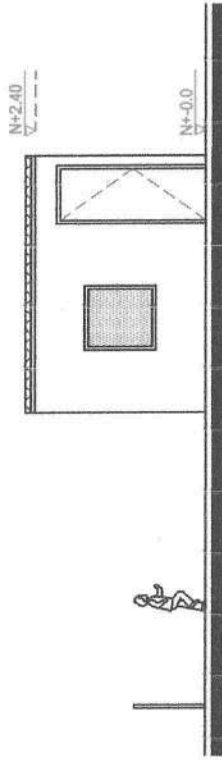


ESC. 1.

DETALLE AREAS INTERVENIR CORTE

B

Indicar los niveles



ESC. 1.




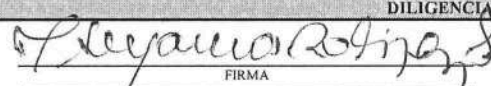
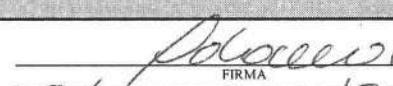
MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL

CHIP
AA001410SDE
 NOMBRE DEL POSTULANTE
JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON

NOMBRE DEL PREDIO
 NÚMERO DE DOCUMENTO
3. 181.313 de San Antonio de Tena

DIRECCIÓN
CRA 135 #172- 12 MAZ 11 CASA 9
 LOCALIDAD:
SUBA

MATRICULA
50N-745146
 UPR Y VEREDA / C. POBLADO
CHORRILLOS/SECTOR II

 VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: <input type="text" value="Suba"/> VEREDA / C. POBLADO: <input type="text" value="Chorrillos"/> DIRECCIÓN: <input type="text"/> CHHP: <input type="text" value="AAA0141DSDE"/> MATRÍCULA INMOBILIARIA : <input type="text" value="50N745146"/>	ID DEL EXPEDIENTE: <input type="text" value="2105050327MV001"/> NOMBRE POSTULANTE: <input type="text" value="JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON"/> DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <input type="text" value="3181313"/> TELÉFONO 1: <input type="text" value="3005091536"/> TELÉFONO 2: <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA NUEVA <input type="checkbox"/> TENENCIA PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> POSEEDOR <input type="checkbox"/> PROMITENTE COMPRADOR <input type="checkbox"/>	
TRADICIÓN	
Por medio de escritura pública No. 1308 del 02 de mayo de 1996, Notaria 59 de Bogotá, se protocoliza la adjudicación de la sucesión de Landecho Nivia Jose Vicente de una cuota parte a favor de Jose Eladio Landecho Calderon y otros, correspondiente al predio objeto del presente estudio. Revisado el FMI en el VUR 05 de julio de 2021 en los datos jurídicos aparece como propietario el solicitante; de una cuota parte equivalente a su derecho herencial, y se corrobora en la anotación 001 del mismo FMI.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante <input checked="" type="checkbox"/> SI Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar <input checked="" type="checkbox"/> Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) <input type="checkbox"/> Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) <input type="checkbox"/> Autorización Copropietario (Si aplica) <input type="checkbox"/> Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) <input type="checkbox"/> Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) <input type="checkbox"/> Copia Escritura pública <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Libertad y Tradición <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Catastro <input checked="" type="checkbox"/> Pago impuesto predial <input type="checkbox"/> Copia recibos de servicios públicos <input checked="" type="checkbox"/> Otro (s) cual (es): <input type="text"/>	Copia cédula de ciudadanía del solicitante <input type="checkbox"/> SI Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar <input type="checkbox"/> Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) <input type="checkbox"/> Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) <input type="checkbox"/> Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) <input type="checkbox"/> Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) <input type="checkbox"/> Sentencia de Pertinencia (Si aplica) <input type="checkbox"/> Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) <input type="checkbox"/> Copia recibos de servicios públicos <input type="checkbox"/> Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones <input type="checkbox"/> Certificado Catastral: <input type="checkbox"/> Otro (s) cual (es): <input type="text"/>
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo <input type="checkbox"/> Embargo <input type="checkbox"/> Patrimonio De Familia <input type="checkbox"/> Constitución Fideicomiso Civil <input type="checkbox"/> Afectación A Vivienda Familiar <input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
Revisado el FMI en el VUR 05 de julio de 2021 en los datos jurídicos aparece como propietario de una cuota parte del predio el solicitante, y se corrobora en la anotación 001 del mismo FMI. El propietario es comunero y podrá asignarse el subsidio en la unidad habitacional que tiene mejora en el predio la cual corresponde a la cuota parte de la que es propietario. Sin embargo se puede evidenciar que el postulante tiene a su nombre mas de una propiedad, por tal razon el presente analisis se considera inviable.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE <input type="checkbox"/> NO VIABLE <input checked="" type="checkbox"/>	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE: <input type="text" value="Maria Alejandra Rodriguez S"/> CARGO: <input type="text" value="Abogada - Contratista"/> FECHA CONCEPTO: <input type="text" value="05/08/2022"/> T.P No: <input type="text" value="229903"/>	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE: <input type="text" value="Idania Donado"/> CARGO: <input type="text" value="Abogada Contratista"/>

59

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.181.313**
LANDECHO CALDERON

APELLIDOS
JOSE ELADIO

NOMBRES
Jose Eladio Landecho
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1956**
SAN ANTONIO DE TENA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-1976 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1504600-00353896-M-0003181313-20120104 0028873944A 1 5020633054

REPUBLICA DE COLOMBIA



CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE

CALLE 143 No. 90- 13 SUBA
TELS.: 681 0024- 681 51 59
SANTAFE DE BOGOTA

DECIMA Copia de la Escritura Pública No. 1.3 0 8

de fecha 02 de MAYO de 1996

Acto : SUCESION

Matrícula Inmobiliaria No.: _____

Otorgante (s): JOSE VICENTE LANDECHO NIVIA.

Jorge Vélez Gutiérrez
Notario

AA 0377616



No. 1.308 INSTRUMENTO NUMERO
UN MIL TRESCIENTOS OCHO 252
FECHA: MAYO 02 DE 1.996.
CLASE DE ACTO: SUCESION
CAUSANTE: JOSE VICENTE LANDECHO NIVIA
CUANTIA: \$40.686.000.00

JORGE VELEZ GUTIERREZ
CO MAY 1996

En la ciudad de Santafé de Bogotá,

Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos * * * * * (02) días del mes de Mayo * * * * * de mil novecientos noventa y seis (1.996), ante mi JORGE VELEZ GUTIERREZ, Notario cincuenta y nueve (59) del Círculo de Santafé de Bogotá, se otorgó la presente escritura pública de SUCESION, que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

Comparecieron PRISCILA CALDERON DE LANDECHO, JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON, JOSE ALIRIO LANDECHO CALDERON, JOSE VICENTE LANDECHO CALDERON, MARIA PRISCILA LANDECHO CALDERON, JUAN ORIEL LANDECHO CALDERON, CONSUELO NANCY LANDECHO CALDERON, MERCY AMPARO LANDECHO CALDERON, ERMELINDA LANDECHO CALDERON, JOSE DOMINGO LANDECHO CALDERON y ASDRUBAL LANDECHO CALDERON, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía numeros 20.950.563 de Suba, 3.181.313 de Suba, 3.182.192 de Suba, 79236.287 de Suba, 35.501.523 de Suba, 79.239.348 de Suba, 20.454.993 de Cota, 35.513.657 de Suba, 20.455.568 de Cota, 396.582 de Suba y 2.988.643 de Cota, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos, dentro de la sucesión intestada del causante JOSE VICENTE LANDECHO NIVIA y manifestaron: - - - - -

PRIMERO

Que por medio del presente instrumento público elevan a escritura pública el trabajo de adjudicación de bienes efectuado dentro de la sucesión llevada a cabo en esta

Notaría e iniciada mediante acta número cero dos (02) de fecha nueve (9) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996); efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y registro el día diez (10) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996); A la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales, el día diez (10) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996); practicadas las publicaciones mediante Edicto el día diez (10) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996); vencido el término del emplazamiento de que trata el artículo 3o., numeral 3o., del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), efectuadas las publicaciones del anotado Edicto en el periódico "La República", el día dieciocho (18) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996), en la Emisora "Nuevo Continente", el día dieciocho (18) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996), cuya documentación y actuación se protocolizan con esta escritura.

SEGUNDO

Que el trabajo de adjudicación que se presentó es del siguiente tenor: - - - - -

MASA DE GANANCIALES

Según los inventarios y el avalúo relacionados. - - - - -

ACTIVO LIQUIDO SOCIAL - - - - -

Partida Primera. Bien Inmueble, avaluado en \$17'686.000.o m/cte.

Partida Tercera. Bien Inmueble, avaluado en \$1'000.000.o m/cte.

Partida Cuarta. Bienes Muebles, avaluados en \$14'000.000.o m/cte.

Partida Quinta. Bienes muebles, avaluados en \$8'000.000.o m/cte.

LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - - - - -

Total activo líquido social \$40'686.000.o m/cte.

Gananciales de la conyúge sobreviviente ... \$20'343.000.o m/cte.

Gananciales del difunto \$20'343.000.o m/cte.

ISERICA

AA 0377617

- 3 -

253



ACERVO HEREDITARIO -----
Según los inventarios y el avalúo
relacionados, bienes propios del
causante, asimismo, gananciales del
difunto. -----

Partida Segunda. Bien inmueble avaluado en

-----	\$18'500.000.o m/cte.
Gananciales del difunto -----	\$20'343.000.o m/cte.
Total acervo hereditario -----	\$38'843.000.o m/cte.
total de las diez (10) legítimas -----	\$38'843.000.o m/cte.
total de cada una de la legítimas -----	\$ 3'884.000.o m/cte.

ADJUDICACION Y DISTRIBUCION DE HIJUELAS -----

HIJUELA DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE -----

PRICILA CALDERON DE LANDECHO -----

Por su mitad de gananciales -----

Ha de haber ----- \$20.343.000.o m/cte.

Se integra y paga asi: -----

PARTIDA PRIMERA: Bien Inmueble. el derecho de dominio y posesión sobre el globo de terreno denominado "LA PRIMAVERA", ubicado en jurisdicción del municipio de San Antonio-Cundinamarca, vereda de Vancouver, de una extensión superficial de dos hectáreas cinco mil metros cuadrados (2 Hec 5.000 m²), identificado Catastralmente con el No 000200040057, y comprendido dentro de los siguientes linderos: "partiendo del mojón marcado con la letra "F", clavado en la unión del camino que viene de la parte alta con el que atraviesa de oriente a occidente, se va por la orilla oriental del primero o sea hacia la parte alta, hasta encontrar una distancia directa aproximada de ciento cuarenta y tres metros (143 mts) al mojón marcado con la letra "S", hasta encontrar bajo una cerca de alambre la piedra marcada "S, lindando hasta aquí con la parcela No (7) de propiedad de Gregorio Gómez, sigue a la izquierda por cerca de alambre y distancia directa aproximada de ochenta y siete metros (87 mts), hasta encontrar el mojón marcado con la letra "A", clavado en la

FORGE Y LEY VOTIVAS
SOCIEDAD CIVIL Y SUJETOS

línea divisoria con la parcelación Colombia, lindando con la parcela No nueve (9) de propiedad de Hermelinda Pinto de Calderón; sigue a la izquierda en recta por toda la línea divisoria de la parcelación Colombia, hasta encontrar a una distancia aproximada de doscientos treinta y cinco metros (235 mts) el mojon marcado con la letra "G", clavado en el centro del camino que viene de la carretera Bogotá - El Colegio, lindando con terrenos de la parcelación Colombia, sigue a la izquierda, por la orilla sur del camino hasta encontrar a una distancia directa aproximada de noventa y ocho metros (98 mts), el mojon marcado con la letra "F", punto de partida, lindando camino de por medio con la parcela No (4) de propiedad de Eudoro Gutierrez". TRADICION. El inmueble que se adjudica fue adquirido por el causante por compra que hizo a Antonio Calderón Gutierrez, según consta en la Escritura Pública No 2.223 de la Notaría Séptima del circulo de Bogotá, de fecha 15 de junio de 1.959, con registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa Cundinamarca el primero de julio de 1.959, en el libro 10, tomo impar, página 387, No 469, matriculada el 28 de diciembre de 1.959, en el tomo 11, página 25, No 2276. - - - - -

El inmueble se adjudica por un valor de ... \$1.000.000,00 m/cte, UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE. - - - - -

PARTIDA SEGUNDA. Por segregación en tres (3) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del inmueble lote de terreno marcado con el No dos denominado SAN JOSE, situado en la zona de Suba, dentro de la nomenclatura Urbana de Santafé de Bogotá calle 131A No 94A-75, de una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, 240,30 mts², en la actualidad inscrito Catastralmente bajo el No SB-15034, antes bajo el No R-193 y registrado en Santafé de Bogotá con el No de matrícula Inmobiliaria: 050-0456689, alinderado así: "Por el NORTE, con la calle ciento treinta y uno A (131 A), en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el SUR, con propiedad de Santos Hernandez Arevalo, en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el ORIENTE, con el lote número uno (1), propiedad de Misael Landecho, en extensión de cuarenta

AA 0377618



- 5 -

254

metros (40,0 mts). Por el OCCIDENTE, con el lote número tres (3), propiedad de Claudiano Landecho, en extensión de cuarenta metros con diez centímetros (40,10.00 m)" y adquirido por el causante por compra que hizo a Cecilia Blanco de Moreno, como consta en la Escritura Pública Numero 4247 de fecha 8 de noviembre de 1.978, de la Notaría Segunda del Circulo de Bogotá, se le adjudica La propiedad y posesion, y las mejoras, usos, costumbres, servidumbres y construccion existente, sobre el lote de terreno segregado del de mayor extension ya descrito, que se denomina, en adelante, el número dos B (2B), de una extensión de cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (54,25 m²) y alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 4.40 mts, con el lote No dos A (2A) del plano que se protocoliza con ésta, que se adjudica a María Pricila Landecho Calderón. Por el SUR, en extensión de 4.40 mts, con el lote No dos C (2C) que se protocoliza y que se adjudica a Jose Vicente Landecho Calderón. Por el ORIENTE, en una extensión de 12,33 mts, con terrenos de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE en extensión de 12,33 mts, servidumbre de entrada de por medio en extensión de 1,60 mts, con propiedad de Claudino Landecho. El inmueble tiene una construcción de dos (2) piezas, baño y cocina. Se avalúo en la suma de \$9.917.400.00 m/cte.

PARTIDA TERCERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIO CLAUDIO MORENO

IBERICA

con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55.00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina. Inmueble adquirido por el causante por adjudicación mediante sentencia Judicial y protocolización mediante la Escritura Pública No 2.935, de fecha 18 de Noviembre de 1.983 de la Notaría Undécima del Circuito de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión, las mejoras existentes, usos, costumbres y servidumbres, sobre un lote de terreno, segregado del de mayor extensión ya descrito, que se denomina, en adelante, el número (1.J) uno I, de una extensión superficial de ciento diez y nueve metros cuadrados con cuarenta y uno decímetros cuadrados (119,41 m²), y se alindera así: Por el NORTE, con propiedad de Jaime Gonzalez, en extensión de 16.71 mts. Por el SUR, en extensión de 14 mts más 2,70 mts extensión de la servidumbre que llega de los otros predios, con el lote No uno H (1.H) del plano que se protocoliza y se adjudica a Alirio Landecho Calderón. Por el ORIENTE, en una extensión de 8,27 mts, con terrenos de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de 6,50 mts, con propiedad de Lorenzo Yopasa. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de

\$2'000.000.00 m/cte.

PARTIDA CUARTA. Bienes Muebles. Se le adjudican muebles y enseres dejados por el causante, por un valor de: \$7'425.600.00 m/cte.

HIJUELA DE MARIA PRICILA LANDECHO CALDERON - - - - -
 Por su herencia - - - - -

Ha de haber \$3'884.300.00 m/cte.

Se paga así: - - - - -

IBERICA

AA 0377619

- 7 -

255



JORGE VILLASCUA Y NUEVE

PARTIDA UNICA: Bien inmueble. Por repartición en tres (3) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno marcado con el numero dos ,2, denominado SAN JOSE, ubicado en la zona de Suba, dentro de la Nomenclatura

Urbana de Santafé de Bogotá calle 131A No 94A-75, de una extensión superficial de 240.30 m², inscrito Catastralmente bajo el No SB 15034 antes con el No R-193, y con Registro Inmobiliario No 050-0456689, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, con la calle ciento treinta y uno A (131 A), en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el SUR, con propiedad de Santos Hernandez Arevalo, en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el ORIENTE, con el lote número uno (1), propiedad de Misael Landecho, en extensión de cuarenta metros (40,0 mts). Por el OCCIDENTE, con el lote número tres (3), propiedad de Claudiano Landecho, en extensión de cuarenta metros con diez centímetros (40,10.00 m)". Y adquirido por el causante por compra a Cecilia Blanco mediante Escritura Pública No 4247, de fecha 8 de Nov. de 1.978, de la Notaría Segunda de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión, la construcción existente, las mejoras, usos, costumbres y servidumbres sobre el lote de terreno, segregado del de mayor extensión descrito ya, denominado el número dos A (2A), de una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (54,25 m²), y se alindera así: Por el NORTE, en extensión de 4,40 mts, con la calle 131A. Por el SUR, en extensión de 4,40 mts, con el lote No dos B (2B) del plano, que se adjudica a Pricila Calderon de Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de 12,33 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 1,60 mts, linda con terrenos de propiedad de Claudiano Landecho, en una extensión de 12,33 mts. El inmueble que se adjudica se avalúa en: \$3.884.300.00 m/cte.

BERICA

HIJUELA DE JOSE VICENTE LANDECHO CALDERON

Por su herencia

Ha de haber \$3.884.300.00 m/cte.

Se paga así:

PARTIDA UNICA. Bien inmueble. Por repartición en tres (3) partes, del lote de terreno marcado con el No dos, denominado SAN JOSE, ubicado en la zona de Suba, dentro de la Nomenclatura Urbana de Santafé de Bogotá calle 131A No 94A-75, de una extensión superficial de 240.30 m², inscrita Catastralmente bajo el No SB 15034, antes con el No R-193, y con Registro Inmobiliario No 050-0456689 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, con la calle ciento treinta y uno A (131 A), en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el SUR, con propiedad de Santos Hernandez Arevalo, en extensión de seis metros (6,00 mts). Por el ORIENTE, con el lote número uno (1), propiedad de Misael Landecho, en extensión de cuarenta metros (40,0 mts). Por el OCCIDENTE, con el lote número tres (3), propiedad de Claudiano Landecho, en extensión de cuarenta metros con diez centímetros (40,10.00 m)". Adquirido por el causante por compra a Cecilia Blanco mediante Escritura Pública No 4247, de fecha 8 de Nov. de 1.978, de la Notaría Segunda de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión del lote de terreno, y la construcción en el existente la cual consta de dos alcobas, un baño, cocina y patio de ropas con lavadero, segregado del de mayor extensión, denominado dos C (2)c, de una extensión superficial de setenta y tres metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (73,98 m²), y alinderado así: Por el NORTE, en una extensión de 6.0 mts, con propiedad de Santos Hernandez Arevalo. Por el SUR, en extensión de 4,40 mts, con el lote No dos B (2B) que se adjudica a Fricila Calderon de Landecho y en 1,60 mts con la servidumbre de entrada. Por el ORIENTE, en extensión de 12,33 mts, con propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de 12,33 mts, con predios de Claudiano Landecho. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de \$3.884.300.00 m/cte.

HIJUELA DE JUAN URIEL LANDECHO CALDERON

IBERICA

AA 0377620

- 9 -

256



Por su herencia - - - - -
Ha de haber \$3'884.300.00 m/cte.
Se paga así: - - - - -

Por repartición en nueve (9) partes, con
servidumbre de entrada a los predios
conformantes en la parte occidental, del lote

de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110,00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación mediante sentencia Judicial en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, protocolizada por Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983 de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión, usos, costumbres y servidumbres del lote de terreno y la construcción en el existente, la cual consta de dos alcobas, sala comedor, baño y cocina, segregado del de mayor extensión ya descrito, denominado el número uno A (1A), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (115,56 m²), y

JORGE ELIAS GUERRERO
ESCRIBANO PUBLICO Y NUBES

PERICA

alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 5,40 mts. entrada pública de por medio, con flores Clavecol LTDA. Por el SUR, en extensión de 5,40 mts, con un lote denominado uno B (1B) y que se adjudica a Consuelo Nancy Landecho Calderón. Por el ORIENTE, en una extensión de 21,40 mts, con predios de Emperatriz Quevedo de Quevedo. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa en extensión de 21,40 mts. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de \$2.100.000.00 moneda corriente.

Bienes Muebles. Se le adjudica Muebles y herramientas, dejados por el causante, por un valor de \$1.784.300.00 m/cte.

HIJUELA DE CONSUELO NANCY LANDECHO CALDERON

Le corresponde por herencia la suma de \$3.884.300.00 m/cte.

Se paga así:

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. IA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misaél Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesús

400000

AA 0377621

257



Medina". Adquirido, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983 de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión, usos,

JOSE VELAZQUEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO N.º 11111

costumbres y servidumbres del lote de terreno, segregado del de mayor extensión ya descrito, denominado el número uno B (1B), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (115,56 m²), y alindado así: Por el NORTE, en extensión de 5,40 mts, con el lote uno C (1C) que se adjudica a Mercy Amparo Landecho Calderón. Por el SUR, en extensión de 5,40 mts, con un lote denominado uno A (1A), que se adjudica a Juan Uriel Landecho. Por el ORIENTE, en una extensión de 21,40 mts, con predios de Emperatriz Quevedo de Quevedo. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa en extensión de 21,40 mts. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de \$2'100.000.00 moneda corriente.

SEGUNDA PARTIDA. Bienes Muebles. Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor de \$1'784.300.00 m/cte.

HIJUELA DE MERCY AMPARO LANDECHO CALDERON
Le corresponde por herencia la suma de \$3'884.300.00 m/cte.

Se paga así: -----

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No. SB. 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alindado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros

con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martínez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica la propiedad y posesión, usos, costumbres y servidumbres del lote de terreno, segregado del de mayor extensión ya descrito, distinguido con el número uno C (1C), de una extensión superficial de ciento diecinueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (119,60 m²), y alindado así: Por el NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno D (1D) que se adjudica a Hermilinda Landecho Calderón. Por el SUR, en extensión de 5,40 mts, con un lote uno B (1B), que se adjudica a Nancy Landecho, en 8,20 mts y 8,40 mts con terrenos de Emperatriz Quevedo. Por el ORIENTE, en extensión de 5,38 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de \$2'100.000.00 moneda corriente.

SEGUNDA PARTIDA. Bienes Muebles. Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor de \$1'784.300.00 m/cte.

HIJUELA DE ERMELINDA LANDECHO CALDERON - - - - -

Le corresponde por herencia la suma de

\$3'884.300.00 m/cte. Se paga así: - - - - -

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes,

BOGOTÁ

0377622

258

- 13 -



con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá,

zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le Adjudicación: La propiedad y posesión junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres del lote de terreno, segregado del de mayor extensión ya descrito, distinguido con el número uno D (1D), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (115,43 m²), y alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno E (1E) que se adjudica a Jose Domingo Landecho Calderón. Por el SUR, en extensión de 14 mts, con un lote uno C (1C), que se adjudica a Mercy Amparo Landecho. Por el

JURISDICCION NOTARIAL
 MUNICIPIO DE SUBA Y NUEVO

ORIENTE, en extensión de 8,27 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa, en extensión de 8,22 mts. La adjudicación de este inmueble se hace por un valor de \$2'100.000.00 moneda corriente.

SEGUNDA PARTIDA. Bienes Muebles. Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor de \$1'784.300.00 m/cte.

HIJUELA DE JOSE DOMINGO LANDECHO CALDERON

Le corresponde por herencia la suma de \$3'884.300.00 m/cte.

Se paga así:

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martínez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesús Medina". Adquirido por el causante por adjudicación, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La

LIBERICA

AA 0377623

259



JORGE F. CALDERON

propiedad y posesión junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres del lote de terreno, segregado del de mayor extensión ya descrito, distinguido con el número uno E (1E), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cuarenta y tres décimos cuadrados (115,43 m²), y alinderado así: Por el

NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno F (1F) que se adjudica a Eladio Landecho. Por el SUR, en extensión de 14.0 mts, con un lote uno D (1D), que se adjudica a Ermelinda Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de 8,27 mts, con predios de Miguel Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa en una extensión de 8,22 mts.

El inmueble se adjudica por un valor de \$2.000.000.00 m/cte.

SEGUNDA PARTIDA. Bien Mueble. Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor de \$1.884.300.00 m/cte.

HIJUELA DE JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON.

Le corresponde por herencia la suma de \$3.884.300.00 m/cte.

Se paga así: - - - - -

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que són o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos

IBERICA

(2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres de un lote de terreno, segregado del de mayor extensión, distinguido con el número uno F (1F), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (115,43 m²), y alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno G (1G) que se adjudica a Asdrubal Landecho. Por el SUR, en extensión de 14.0 mts, con un lote uno E (1E), que se adjudica a José Domingo Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de 8,27 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, Linda con predios de Lorenzo Yopasa, en extensión de 8,27 mts. El inmueble que se adjudica se le da un valor de \$2'000.000.00 m/cte.

B) Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor de \$1'884.300.00 m/cte.

HIJUELA DE ASDRUBAL LANDECHO CALDERON - - - - -

Le corresponde por herencia la suma de \$3'884.300.00 m/cte.

Se paga así: - - - - -

PARTIDA PRIMERA. Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel

notarial numeros: AA-0377616-0377617-0377618-0377619-0377620-0377621-0377622-0377623-0377624-0377625-0377626

DERECHOS NOTARIALES: \$ 121.499.00

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$1.000.00

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$1.000.00

Decreto 1269 de 1.995. -----

Priscila Calderon de Landecho
 PRISCILA CALDERON DE LANDECHO

C.C. 20.980.563 de Suba

Jose Eladio Landecho C
 JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON

C.C. 3181313 Suba

Jose Alirio Landecho C
 JOSE ALIRIO LANDECHO CALDERON

C.C. 3.782-192 Suba

ISERICA

261



JORGE VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO Y NUEVO

I (11) que se adjudica a Pricila Calderón De Landecho. Por el SUR, en extensión de 14.0 mts, con un lote No uno G (1G), que se adjudica a Asdrubal Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de 8,27 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por

medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa, en una extensión de 8,22 mts. La adjudicación del inmueble es por un valor de \$2'000.000.00 m/cte.

B) Se le adjudican herramientas de trabajo dejadas por el causante, por un valor de \$1'884.300.00m/cte.

T E R C E R O:

Que en esta forma se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) para trámite de liquidación de sucesiones y sociedades conyugales vinculadas a ellas, efectuadas de común acuerdo entre los interesados.

LEIDO el presente instrumento público por la otorgante y advertida de las formalidades de su registro lo aprueba y firma de conformidad junto conmigo el NOTARIO quien en esta forma lo autoriza.

NOTA: De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del veintidós (22) de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), se protocolizan con esta escritura los siguientes recibos:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NUMERO PREIMPRESO 1385001011314-3 DEL BANCO GANADERO CON AVALUO: \$ 21.128.000 POR EL AÑO GRAVABLE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996).
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NUMERO 1385001011315-0 DEL BANCO GANADERO POR EL AÑO GRAVABLE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996).

de \$1'884.300.00 m/cte. -----

HIJUELA DE JOSE ALIRIO LANDECHO CALDERON -----

Le corresponde por herencia la suma de \$3'884.300.00 m/cte.

Se paga asi: -----

A) Bien Inmueble. Por repartición en nueve (9) partes, con servidumbre de entrada a los predios conformantes en la parte occidental, del lote de terreno que en mayor extensión está situado en el Municipio anexo de Suba, Vereda Conejera, de una extensión aproximada de 1.364,55 m², en la actualidad, ubicado en Santafé de Bogotá, zona de Suba, sector P.T. LA CONEJERA, inscrito catastralmente bajo el No SU 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que son o fueron de Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110.00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión junto con las mejoras, usos y servidumbres sobre el lote de terreno, segregado del de mayor extensión, denominado el número uno H (1H), ubicado en Santafé de Bogotá, zona de suba, sector P.T. La Conejera, de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (115,43 m²), y alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno

FORME



bajo el No SB 18086 y con registro inmobiliario bajo el No 50N-745146 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, alinderado así: "Por el NORTE, en extensión de dieciseis metros con setenta y un centímetros (16,71 mts) con terrenos que son o fueron de

Bautista Martinez. Por el SUR, en extensión de ocho metros con diez centímetros (8,10 mts), con terrenos de herederos de Julio Ospina, en extensión de ocho metros con diez centímetros, con el lote número dos (2), de propiedad de Luis Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número dos (2) de propiedad de Luis Landecho, y en cincuenta y cinco metros (55,00 mts) con el lote número tres (3) del plano que se protocoliza de propiedad de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, en extensión de ciento diez metros (110,00 mts), con terrenos que son o fueron de Oliverio de Jesus Medina". Adquirido por el causante por adjudicación, en el proceso de sucesión de Fermín Landecho, mediante Sentencia Judicial protocolizada a través de la Escritura Pública No 2.395, de fecha 18 de Noviembre de 1.983, de la Notaría Undécima de Santafé de Bogotá, se le adjudica: La propiedad y posesión junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres de un lote de terreno, segregado del de mayor extensión, distinguido con el número uno G (1G), de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (115,43 m²), y alinderado así: Por el NORTE, en extensión de 14.0 mts, con el lote uno H (1H) que se adjudica a Jose Alirio Landecho Calderón. Por el SUR, en extensión de 14.0 mts, con un lote uno F (1F), que se adjudica a Eladio Landecho. Por el ORIENTE, en extensión de 8,27 mts, con predios de Misael Landecho. Por el OCCIDENTE, Servidumbre de entrada de por medio en una extensión de 2,70 mts, linda con predios de Lorenzo Yopasa, en extensión de 8,22 mts. Se le adjudica el inmueble por un valor de \$2'000.000.00 m/cte.

B) Se le adjudican herramientas dejadas por el causante, por un valor



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
PÚBLICO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930197934479406

Nro Matrícula: 50N-745146

Página 1

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 03:09:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 31-10-1983 RADICACIÓN: 1983-088455 CON: DOCUMENTO DE: 03-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0141DNSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO Y LAS MEJORAS EN EL EXISTENTES, SITUADO EN EL MUNICIPIO ANEXADO DE SUBA, VEREDA CONEJERA, QUE HACE PARTE DEL LOTE SAN ANTONIO, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 1.364.55 MTS.2. SE ALINDERADA ASI: NORTE, EN EXTENSION DE 16.71 MTS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE BAUTISTA MARTINEZ: OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 110.00 MTS. CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE OLIVERIO DE JESUS MEDINA: SUR, EN EXTENSION DE 8.10 MTS. CON TERRENOS DE HEREDEROS DE JULIO OSPINA, EN EXTENSION DE 8.10 MTS. CON LOTE N.2. DEL PLANO QUE SE PROTOCOLIZA QUE QUEDA DE PROPIEDAD DE LUIS LANDECHO: ORIENTE: EN EXTENSION DE 5.00 MTS. CON EL MISMO LOTE N.2. DE LUIS LANDECHO Y EN 55.00 MTS. CON LOTE # 3. DEL PLANO QUE SE PROTOCOLIZA DE PROPIEDAD DE MISRAEL LANDECHO.--

COMPLEMENTACION:

LANDECHO FERMIN ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON BERNARDA YOPASA O NIVIA DE LANDECHO MARIA BERNARDA, QUIEN ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA PARTICION MATERIAL CON TIBURCIO YOPASA, MACARIO YOPASA Y BENITA YOPASA LANDECHO, SEGUN SENTENCIA DEL JZUGADO MUNICIPAL DE SUBA DEL 24 DE JUNIO DE 1.940. REGITRDO AL FOLIO 050-0393736.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) SIN.DIR. PT LA CONEJERA PRD S.A TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

2) PT LA CONEJERA PRD S.A TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 534014

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-1983 Radicación: 1983-88455

Doc: SENTENCIA SN del 11-04-1983 JUZG.2.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LANDECHO FERMIN

DE: NIVIA DE LANDECHO MARIA BERNARDA

DE: YOPASA MARIA BERNARDA

A: LANDECHO NIVIA VICENTE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-05-1996 Radicación: 1996-33638

Doc: ESCRITURA 1308 del 02-05-1996 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LANDECHO NIVIA JOSE VICENTE

A: CALDERON DE LANDECHO PRISCILA

CC# 20950563 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930197934479406

Nro Matricula: 50N-745146

Pagina 2

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 03:09:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LANDECHO CALDERON ASDRUBAL	CC# 2988643	X
A: LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	CC# 20454993	X
A: LANDECHO CALDERON ERMELINDA	CC# 20455568	X
A: LANDECHO CALDERON JOSE ALIRIO	CC# 3182192	X
A: LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	CC# 396582	X
A: LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	CC# 3181313	X
A: LANDECHO CALDERON JUAN URIEL	CC# 79239348	X
A: LANDECHO CALDERON MERCY AMPARO	CC# 35513657	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 2 -> 20260273LOTE 1 A
- 2 -> 20260274LOTE 1 B
- 2 -> 20260275LOTE 1 C
- 2 -> 20260276LOTE 1 D
- 2 -> 20260277LOTE 1 E
- 2 -> 20260278LOTE 1 F
- 2 -> 20260279LOTE 1 G
- 2 -> 20260280LOTE 1 H
- 2 -> 20260281LOTE 1 I

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-21695 Fecha: 07-12-2010
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 03-02-2019
 SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RE NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200930197934479406

Nro Matrícula: 50N-745146

Página 3

Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 03:09:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-353200

FECHA: 30-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-569845

Fecha: 08/06/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON	C	3181313	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1308	1996-05-02	SANTAFE DE BOGOTA	59	050N20260278

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LT 1F PTE PRD SAN ANTON - Código Postal: 111161.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

107106 02 11 000 00000

CHIP: AAA0141DSDE

Número Predial Nal: 110010071110600020011000000000

Destino Catastral: 82 OTROS

Uso Catastral: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
115.04 11.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	13,120,000	2021
1	12,738,000	2020
2	13,038,000	2019
3	13,400,000	2018
4	21,176,000	2017
5	20,700,000	2016
6	20,097,000	2015
7	2,794,000	2014
8	2,794,000	2013
9	2,794,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 08 días del mes de Junio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5F5A7E181621**.

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2014201013003639639

No. referencia del recaudo
14015411316

301

24

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0141DSDE	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20260278	3. CÉDULA CATASTRAL 107006059500000000	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO LT 1F PTE PRD SAN ANTON			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 115.04	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 0.00	7. TARIFA 4.00	8. AJUSTE 0
9. EXENCIÓN 0.00			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON		11. IDENTIFICACIÓN CC 3181313	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN PT LA CONEJERA PRD S.A TUNA RURAL		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO	
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 03/04/2014 (dd/mm/aaaa)	Hasta 08/04/2014 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	2,557,000	2,557,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	10,000	10,000
16. SANCIONES	VS	164,000	164,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	10,000	10,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	174,000	174,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	174,000	174,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	12,000	12,000
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	186,000	186,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	186,000	186,000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2009		Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2014201013003639639	No. referencia del recaudo 14015411316	301
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE					
1. CHIP AAA0141DSDE	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO LT 1F PTE PRD SAN ANTON			4. IDENTIFICACIÓN CC 3181313	
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON			4. IDENTIFICACIÓN CC 3181313		
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 03/04/2014 (dd/mm/aaaa)	Hasta 08/04/2014 (dd/mm/aaaa)		
B. PAGO					
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP	186,000	186,000	
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>					
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	186,000	186,000	



D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>

FACTURA POR 1 MESES

#YoMeQuedoEnCasa

2335



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Escanen y pague su factura

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario
JOSE ELADIO LANDECHO
KR 135 172 12 MZ 11 CA 9

SUBA
TUNA RURAL

25

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 1 CICLO: E1 RUTA: E11163

Datos del medidor
MARCA: ELSTER NÚMERO: A19FA229521 TIPO: VOLU015R315 DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **12530904**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **39040429811**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo) **\$1.232.008**

Fecha de pago oportuno **FEB/24/2021**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **MAR/01/2021**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	0	CONSUMO (m³)	0
LECTURA ANTERIOR:	0		
FACTURADO CON:	Sin Consumo	Descarga de agua:	0



Periodo **DIC/04/2020 - ENE/13/2021**

Resumen de su cuenta
FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/15/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ABR/12/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total	Costo (+) Aparte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	Total	Saldo
Acueducto	1	\$9.132,29	\$9.132	\$3.653	\$5.479,38	\$5.479	Ajuste a la Decena Fac. 92534628 Acom Di Rec/TI Fac. 92534629 Fac. 92535536 Domiciliaria A Intereses de mora	\$3 \$732.419 \$16.580 \$474.889 \$50	
Subtotal Acueducto ①			\$9.132	\$3.653		\$5.479	Subtotal Ot	\$1.223.941	
Alcantarillado	1	\$4.313,17	\$4.313	\$1.725	\$2.587,91	\$2.588	Otros conc	Valor Total	
Subtotal Alcantarillado ②			\$4.313	\$1.725		\$2.588	Total otros conceptos que adeuda		

Descuento mínimo vital
(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **\$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④ **\$1.232.008**
CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **\$5.903**
CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO **\$197**

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Evita las conexiones erradas

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

#YoMeQuedoEnCasa

Como medida frente a la pandemia por COVID-19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRASB, por la suspensión temporal de incrementos tarifarios, la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el pago de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de aplicación gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluirá la cuota de dichas variaciones acumuladas.



PRESTADOR

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

CUENTA CONTRATO 12530904
 Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 39040429811
 Número para pagos

Período facturado

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Subsidio			
Aporte			
Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1		VALOR ASEO \$	\$0

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: Estrato:
 Und. Res. Ocup: Und. No Res. Ocup: Densidad:
 Und. Res. Desocup: Und. No Res. Desocup: Volumen:
 Frec. Barrido: Frec. Recolección: % Participación:

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: Costo Variable No Aprovechables: Valor Base Aprovechamiento:

TOMELADAS POR SUScriptor MES

Barrido y Limpieza: Limpieza Urbana: Rechazo del Aprovechamiento:
 Eficiencia Aprovechadas: Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3	2	1	DÍAS LIQUIDADOS:
---	---	---	------------------

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

PARA PAGOS

MEIOS ELECTRÓNICOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

BANCO BAVARIA
 Uvalde, Calles 10 y 52, Alta, Calles 10 y 75, Centro Informacional

CENTRO NARIÑO
 Ventanilla de Recaudos C, Avenida calle 24 No. 37 - Ventanillas 9 y 10

CAJES

CAJAS DE PAGOS DE BANCOS

BANCO POPULAR
 Bogotá, Divis Plaza, Carrera Octava, Kennedy, Tellería 105, Calle 73

BANCO COCOTA
 Gran Estación 2, Flor de Sábila, Fontibón, Rosero

Puntos autorizados Exito, Pomona, Surimán, Cruzilla, Exito Express, Punto Balala, Canoasud

RECLAMOS 116 Atención 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y encuentre información de los puntos de atención, copia de la factura y recibos al pago a través de internet. Consulte la publicación 23 Centro de Chiconoceros Unicom.

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 59 de 1.993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

TASA DE USO (Pago por el Agua Consumida)	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO	\$6.89	\$11.48	\$0
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Consumo con Agua Residual)	\$53.01	\$88.35	\$0

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros: 4

OPERADOR:

FACTURA DE COBRO No. 39040429811 - 12530904
 recibir este pago de acueducto si en el desprendible de aseo aparece el sello y/o sticker de reclamación

FACTURACIÓN: JOSE ELADIO LANDECHO
 DIC/04/2020 - ENE/13/2021 KR 135 172 12 MZ 11 CA 9

(415)7707200485271(8020)390404298115(3900)000001232008

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$1.232.008

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN

FACTURA DE COBRO No. 39040429811 - 12530904
 Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

PERÍODO FACTURACIÓN JOSE ELADIO LANDECHO
 KR.135.172.12 MZ 11 CA 9

(415)7707200489996(8020)390404298114(3900)0000000000

TOTAL ASEO \$0

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 15.02.2021

2302 2330 171 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

5/7/2021

-VUR



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/07/2021

Hora: 06:39 PM

No. Consulta: 250845241

N° Matrícula Inmobiliaria: 50N-20260278

Referencia Catastral: AAA0141DSDE

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0141DSDE

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LT 1F PTE PRD SAN ANTON (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LT 1F PTE PRD SAN ANTON (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION SIN DIRECCION LOTE 1 F

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 27/05/1996

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 27/05/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
50N-745146

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
3181313	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON	

Complementaciones

LANDECHO NIVIA JOSE VICENTE,ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE LANDECHO FERMIN Y YOPASA MARIA BERNARDA O NIVIA DE LANDECHO MARIA BERNARDA,SENTENCIA DEL 11-04-83 JUZGADO 2 C.CTO DE BOGOTA,REGISTRADO ALFOLIO 050-745146.ESTOS POR COMPRA A SANCHEZ S. ANTONIO,POR ESC.1872 DEL 06-08-58 NOT.8 DE BOGOTA.REGISTRADO EL 01-09-58 AL FOLIO 050-0534014.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 1308 de fecha 02-05-96 en NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA LOTE 1 F con area de 115.43 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR	

5/7/2021

-VUR

0	1		18/08/2007	C2007-9489	LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	03/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/07/2021
Hora: 06:38 PM
No. Consulta: 250845160
No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20260278
Referencia Catastral: AAA0141DSDE

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-05-1996 Radicación: 1996-33638
 Doc: ESCRITURA 1308 del 1996-05-02 00:00:00 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LANDECHO NIVIA JOSE VICENTE
 A: LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO CC 3181313 X



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Call Center

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

3181313

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

51.

24 ABR 2022



consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Número Cédula: 3181313

Buscar

Usuario:habitat

[Salir]

Consultar Guía

Hay Cambios Cédula

Hay Nuevo Hogar

Hay Inscr Prom. Oferta

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica

Novedades

Cruces / Rechazos

Pagos

Recursos Reposición

Ind. Macroproyectos

Legalizaciones

24 ABR 2022

24 ABR 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3181313	SIN.DIR. PT LA CONEJERA PRD S.A TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)	50N-745146	AAA0141DNSK	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
CONSULTAR	JOSE ELADIO LANDECHO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3181313	SIN.DIR. LT 1F PTE PRD SAN ANTON (DIRECCION CATASTRAL)	50N-20260278	AAA0141DSDE	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPACION

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	LUGAR DE NACIMIENTO		EDAD	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN/IDENTIDAD A LA CUAL PERTENECE	EMAIL/DIRECCIÓN	BARRIO	TIPO DE POBLACIÓN				SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGÚN PROGRAMA DE LA SDHT		ID MV STIKER HABITANTE	FIRMA		
				H	M						BOGOTÁ	OTRO	ETNIA	DIS	VC	CH			SI	NO
1	Rosa Elena Clujvo	35.506-531	✓	✓		55	519645550			Chorrillos									Rosa Elena Clujvo	
2	José Eudor Londoño	3.181.313	✓			70	500 509			Chorrillos									José Eudor Londoño	
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				

DILIGENCIADO POR: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1881 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VIABILIDAD TÉCNICA



UPR:	ZONA NOROCCIDENTAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050N 20260278
LOCALIDAD:	SUBA	NOMBRE POSTULANTE:	JOSE EDUARDO LANIARTE C.
VEREDA:	CHORRILLOS	TIPO DE DOCUMENTO:	C.C.
CHIP:	ADICIONALES DE	NÚMERO DE DOCUMENTO:	3.121-313
NOMBRE DEL PREDIO:		DIRECCIÓN:	

Una vez clasificado, viabilizado y diagnosticado el predio, el resultado de la viabilidad técnica para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad es:

VIABLE NO VIABLE **NO VIABLE PARA MEJORAMIENTO**

La siguiente viabilidad se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1188 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 80 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)"
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular, las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	HBERIA FEENBENDA	NOMBRE	GIULINA M. TORO V.
CARGO	CONTABILISTA	CARGO	CONTABILISTA
			29 MAYO 2021

34

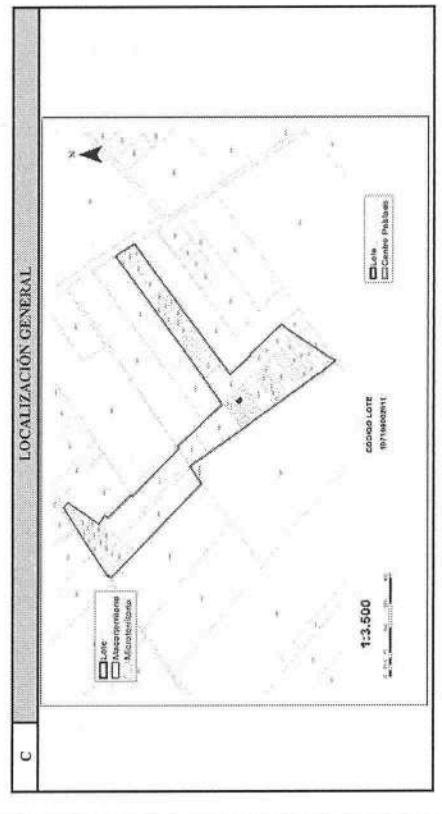
FECHA DE VISITA: 27/04/2021 ID DEL EXPEDIENTE: 210505037MV001

LOCALIDAD: SUBA NOMBRE POSTULANTE: LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO
 VEREDA / C. POBLADO: CHORRILLOS DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3.181.313
 DIRECCIÓN: LT 1F PTE PRD SAN ANTON TELÉFONO 1: 3005091536
 CÓDIGO LOTE: 107106002011 TELÉFONO 2: 3214511461
 CHIP: AAA0141DSDE CORREO ELECTRÓNICO: 0 PUNTO X: PUNTO Y: 0,0000
 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N20260278 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: SI VIVIENDA NUEVA RURAL
 MODALIDAD:

A INFORMACIÓN FREDIAL
 NO. PROPIETARIOS: 1
 TIPO DE PROPIETARIO: PROPIETARIO (A)
 DESTINO: OTROS
 AVALUO CATASTRAL: \$ 12.738.000
 AÑO AVALUO: 2020
 ÁREA TERRENO M2: 115,04
 ÁREA CONSTRUIDO M2: 11,1
 CENTRO POBLADO: SI
 ÁREA DISPERSA: 0

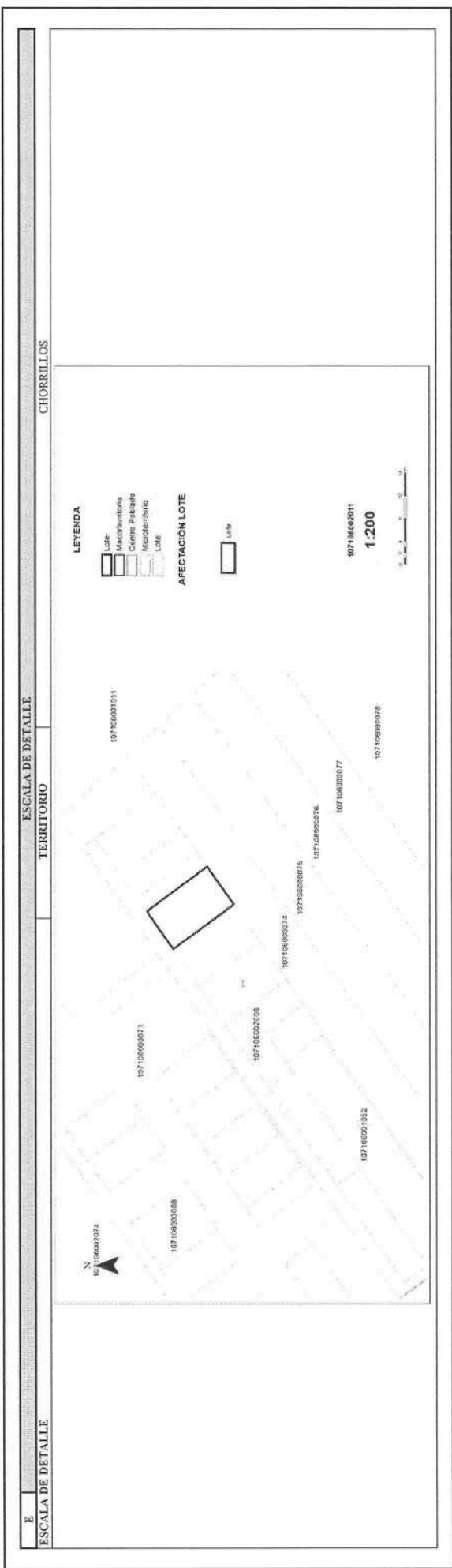
B AFECTACIONES Y LIMITANTES

TIPO DE AFECTACIÓN	RESTRICCIÓN SIN UO	AFECTACIÓN SIN UO	ÁREA AFECT. M2	%	ACTO ADMIN/FUENTE



D ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN

ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)	0,00
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN (%)	0%
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)	115,04
PORCENTAJE SIN AFECTACIÓN (%)	100%



OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
<p>F</p> <p>Se realizó la verificación de la localización del lote donde se localiza la vivienda luego de esta revisión el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) restrictivas para mejoramiento de vivienda rural.</p>	<p>G</p> <p>De acuerdo con el cruce de información el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viables para la intervención.</p>

FUENTES DE INFORMACIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
<p>Secretaría de Planeación Distrital SDF 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2</p> <p>Fecha de elaboración: 29/08/2022</p>	<p style="text-align: center;"><i>Diego Neuta</i> FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA</p>	<p style="text-align: center;"><i>Felipe Ibáñez</i> FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA</p>



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

35

FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2105050327MV001
LOCALIDAD:	SUBA	NOMBRE POSTULANTE:	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO
VEREDA / C. POBLADO:	CHORRILLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	3181313
DIRECCIÓN:	CARRERA 135 # 172 MZNA 11 CASA 9	TELÉFONO 1:	3005091536
CHIP:	AAA0141DSDE	TELÉFONO 2:	3214511461
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50N20260278	CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚCLEO FAMILIAR

Nombre	Documento Identidad	Parentesco
LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	CC 3181313	ASPIRANTE

Observaciones

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Técnica		X	De acuerdo con la visita técnica realizada la vivienda no cumple con los requisitos establecidos en la por el Ministerio de Vivienda en la resolución número 0536 del 19 de octubre de 2020 en su artículo 15 inciso VII que establece: "Las viviendas a intervenir en el programa de Mejoramiento de Vivienda Rural, deberán contar con condiciones mínimas de habitabilidad de tal forma que se garantice la efectividad de las intervenciones de mejoramiento."
Jurídica		X	Revisado el FMI en el VUR 05 de julio de 2021 en los datos jurídicos aparece como propietario de una cuota parte del predio el solicitante, y se corrobora en la anotación 001 del mismo FMI. El propietario es comunero y podrá asignarse el subsidio en la unidad habitacional que tiene mejora en el predio la cual corresponde a la cuota parte de la que es propietario. Sin embargo se puede evidenciar que el postulante tiene a su nombre mas de una propiedad, por tal razon el presente analisis se considera inviable.
SIG	X		De acuerdo con el cruce de información el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afecación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viables para la intervención.


MODALIDAD VIABILIZADA

Modalidad de mejoramiento: Vivienda Rural Nueva <input type="checkbox"/>	Mejoramiento Habitacional Rural <input type="checkbox"/>	Mejoramiento Productivo <input type="checkbox"/>
--	--	--

CONCLUSIÓN

VIABLE NO VIABLE

Aprobó
 Nombre: YESSON BARRAS
 Cargo: COMBATISTA


 FIRMA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE HABITACIÓN
ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

FECHA: Undécima sesión 07/09/2022 Hora inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 pm,
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 11

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

- Ginna Mercedes Toro Vallejos
Javier Oswaldo Mora Tapiero
María Fernanda Coral Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lina María Ramírez Flórez
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales
3. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados
4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos
5. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos
6. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE HABITACIÓN
ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

9. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Dar alcance a la mesa técnica N. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POT mediante auto de 22 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N° 110001333400520220006601 frente, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la alocución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
151	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Usme

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribuidos de la siguiente manera:
Suba – Chorrillos 67
Ciudad Bolívar 44
Usme 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...)La

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)", así:

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Gina Marcadas Toro Vallejos.
Javier Oswaldo Mora Tapiero.
María Fernanda Coral Fernández.
- **Componente Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
- **Componente económico**
Leidy Camila Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lina María Ramírez Flórez.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 991, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesaria la revocatoria de la resolución de asignación de los subsidios.

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

de MVR, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica los siguientes casos a tener a consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramilla Chacón	AAA0156MCDM	945
4	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

B. Expediente renuncia por demolición de vivienda:

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN

En consecuencia, de lo anterior, se verificó la información consagrada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1 Expedientes con renuncia suscrita por postulante

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

Tabla 2 Expedientes con informe de interventoría

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN	1
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramilla Chacón	AAA0156MCDM	945

PM02-FO299-V2



Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe surtir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitará una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de barrios para definir los requerimientos y los pasos a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 16 septiembre del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los territorios priorizados

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se enlistan un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

Table with 6 columns: N.º EXP., COD., LOCALIDAD SUBA, NOMBRE POSTULANTE, DOCUMENTO POSTULANTE, CHIP, VEREDA. Rows 1-20 listing applicants like GARZON PERAFAN LUIS LEANDRA, GARZON HERNANDEZ JULIA EDITH, etc.

PM02-FO299-V2



Table with 6 columns: N.º EXP., COD., LOCALIDAD SUBA, NOMBRE POSTULANTE, DOCUMENTO POSTULANTE, CHIP, VEREDA. Rows 21-55 listing applicants like VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL, LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO, etc.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD SUBA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
54	18	REYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	AAA0141DPPP	CHORRILLOS
57	38	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20546459	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
58	46	LANDECHO CALDERON MERCY AMPARO	35513657	AAA0141DSAW	CHORRILLOS
59	52	OTALORA MORENO JOSE ISRAEL	2090925	AAA0141DOUH	CHORRILLOS
60	60	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	336582	AAA0141DSCN	CHORRILLOS
61	62	GIRALDO ROJO MIGUEL ALBERTO	79247922	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
62	76	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	AAA0141EDEF	CHORRILLOS
63	79	QUEVEDO AGUIELO YUDY PAOLA	1070917674	AAA0242FBFZ	CHORRILLOS
64	87	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	AAA0141DRHN	CHORRILLOS
65	88	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANILLO	3023242	AAA0141DRHN	CHORRILLOS
66	91	BARRIGA MORDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	AAA0141DLNN	CHORRILLOS
67	93	PIÑILLA PIÑILLA ANA ELVIA	20443251	AAA0242BHHK	CHORRILLOS

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
68	37	SANCHEZ GUTIERREZ DIDOLFO	19341484	AAA0143UYLW	PASQUILLA
69	55	MENDELSO ESTUPINAN RUBELA	1002269802	AAA0023DZUH	QUIBA ALTA
70	71	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YARNEITH	52522177	AAA0143TWDE	QUIBA BAJA
71	78	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930	AAA0143UCFT	QUIBA BAJA
72	79	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433	AAA0143YFFZ	QUIBA BAJA
73	81	PEDRAZA PEDRAZA ELIECFER	3232892	AAA0143SEJH	QUIBA BAJA
74	90	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879	AAA0156NSLF	QUIBA BAJA
75	93	DURAN SUA MERI YN ESTHER	52743093	AAA0156NRFY	QUIBA BAJA
76	96	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494	AAA0156N0NX	QUIBA BAJA
77	101	AMADO ARIAZA JOSE RUDFANEL	91204455	AAA0156NPSK	QUIBA BAJA
78	126	GARCIA IPIUZ JIREH PAOLA	1000248279	AAA0143TPXR	QUIBA BAJA
79	130	PEDRAZA TEQUIA ALDELINDO	79258045	AAA0143SREP	QUIBA BAJA
80	137	LOPEZ ALFIDA	39784198	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
81	138	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
82	140	AVILA NORATO LINO MARIO	19183531	AAA0143FPBR	QUIBA BAJA
83	141	ROBELTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1002396856	AAA0156NZZM	QUIBA ALTA
84	296_2021	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697	AAA0143CBNH	PASQUILLITA
85	34_J	AMAYA PERA HERNAN IGNACIO	79703133		QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
86	2_J	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720396	AAA0162STUZ	Pasquilla
87	4_J	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766	AAA0143POKC	Pasquilla
88	15_J	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80300977	AAA0143TAXS	Santa Rosa
89	10	BELTRAN VASQUEZ SABULON	17191559	AAA0176MCHY	MOCHUELO ALTO
90	11	CARRILLO CELI ROBINSON	80120639	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
91	13	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002483504	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
92	14	PIÑEROS CARLOS MARINELLA	35334229	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
93	53	MENDELSO ESTUPINAN CLAUDIA JOANNA	1033757630	AAA0143UHX	QUIBA ALTA
94	57	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	57529576	AAA0143EYNY	QUIBA ALTA
95	65	PEDRAZA COBOS BEATRIS	103377062	AAA020PBFY	QUIBA ALTA
96	66	PEDRAZA COBOS ANGEL YESID	1033739143	AAA020PBFY	QUIBA ALTA
97	98	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
98	99	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924376	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
99	100	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	AAA0046XAEF	QUIBA BAJA
100	119	PEDRAZA PEDRAZA FARIBO	19234284	AAA0143SHUH	QUIBA ALTA
101	124	LADINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79670494	AAA0156NZBR	QUIBA ALTA
102	127	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	AAA00230ZUH	QUIBA ALTA
103	136	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370976	AAA0143RUBH	QUIBA ALTA
104	R_J	HUERFAS PRIETO MARIA DEL IRANSIO	52543809	AAA0143RHHK	QUIBA ALTA
105	11_J	BULLA CARDENAS SAUL	80380723	AAA0156NLUH	Santa Rosa
106	13_J	DIAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	AAA0143CLFZ	Santa Rosa
107	14_J	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	AAA0156MUMS	Pasquilla
108	20_J	GUTIERREZ CARULHAS CARLOS EDUARDO	79765825	AAA0143UUBR	Santa Rosa
109	33_J	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	AAA0143PHHY	Pasquilla
110	142	CANGREJO GARAY LUIS DANIELA	1014736212	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
111	143	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



Nº	COD. EXP.	LOCALIDAD USME			VEREDA
		NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	
112	10	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916	AAA0137NFCN	ZONA URBANA USME
113	77	RODRIGUEZ CARDENAS LUCIA ALEIDE	1022931457	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
114	18	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	AAA0137NHTD	AGUALINDA CHIGUAJA
115	24	CUEVVO PEÑALOSA CONSTANCIO	3231497	AAA0137MIZN	AGUALINDA CHIGUAJA
116	38	NONFOA CUTA MARIA FLORINDA	46378233	AAA0137MTXR	AGUALINDA CHIGUAJA
117	48	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	AAA0137MUKC	AGUALINDA CHIGUAJA
118	50	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52284231	AAA0248EORU	AGUALINDA CHIGUAJA
119	67	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
120	68	GUERRERO TAUIVA CLELIA	39766919	AAA0142XLNK	LOS SOCHES
121	75	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
122	78	CONTRERAS CRISTIANCHO GRACIELA	52162650	AAA0142YMCN	LOS SOCHES
123	85	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
124	89	CARDENAS MARTINEZ YUDI CONSTANZA	1022978602	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
125	92	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
126	103	PATINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	AAA0137NHWV	OLARTE
127	173	GUTMAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	AAA0137N2NX	EL DESTINO
128	174	VANEGAS URFIA FLOR ALBA	51722841	AAA0137N2NX	EL DESTINO
129	182	JUVENAL RAMIREZ TAUIVA	79815707	AAA0137N2EP	EL DESTINO
130	185	PEREZ CANCHON GLORIA YISEL	53129305	AAA0137NYFP	EL DESTINO
131	186	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380600	AAA0137N2NX	EL DESTINO
132	188	MOLINA TELLEZ TERESA	39710770	AAA0137N5JH	EL DESTINO
133	199	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	AAA0137NYUZ	EL DESTINO
134	203	GONZALEZ RAMIREZ LISANDRO	80381104	AAA0137NWNH	EL DESTINO
135	226	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	AAA0156DFYX	LAS MARGARITAS
136	261	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	AAA0137M2SK	EL HATO
137	306	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80880194	AAA0142XTBS	EL UVAL
138	310	MILENA ESLAVA MELO	39765854	AAA0142XTBS	EL UVAL

PM02-FO299-V2



Nº	COD. EXP.	LOCALIDAD USME			VEREDA
		NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	
139	322	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	AAA0142DZE	EL UVAL
140	424	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	AAA0142DZE	EL UVAL
141	425	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMILS	79816189	AAA0143MUHY	EL UVAL
142	427	MELO MELO ADELAIDO	80380210	AAA0142XYBR	EL UVAL
143	429	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
144	431	QUINTERO CONTRERAS ANA IMELDA	1022967668	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
145	433	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
146	434	GUERRERO ARIZA WILMAR	1022950042	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
147	442	GUERRERO GAMEGA MARIA FANNY	52288065	AAA01422CJH	LOS SOCHES
148	445	CARDENAS MUÑOZ NELCY ELIZABET	23476017	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
149	450	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	AAA0137MYNX	OLARTE
150	451	BLANCO GONZÁLEZ FLOR ANGELA	52120762	AAA0137NKNH	OLARTE
151	456	AGUILAR GARZON EDWIN	80254040	AAA0137NHB5	OLARTE

4. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que setenta y ocho (78) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando los áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2



Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 151 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que las postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2



De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de setenta y seis (76) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de setenta y seis (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba – Chorrillos

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	2	AAA0141EFTO	GARZON FERNANDEZ FERNANDO	19419911	\$22.000.000	\$3.000.000
2	8	AAA0141EFTO	GARZON PERAFAN LUZ MYRIAM	52589821	\$22.000.000	\$3.000.000
3	14	AAA0141EFTO	GARZON PERAFAN GLORIA INES	20455276	\$22.000.000	\$3.000.000
4	18	AAA0141DPPP	KEYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	\$22.000.000	\$3.000.000
5	38	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20544459	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
6	46	AAA0141DSAW	LANDECHO CALDERON NERCY AMPARO	35513657	\$22.000.000	\$3.000.000
7	52	AAA0141DQUH	OTAI ORA MORENO JOSE ISRAEL	209095	\$22.000.000	\$3.000.000
8	60	AAA0141DSCN	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	396582	\$22.000.000	\$3.000.000
9	62	AAA0141EDQM	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	\$22.000.000	\$3.000.000
10	76	AAA0141EDEP	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	\$22.000.000	\$3.000.000
11	79	AAA0242ERF2	QUEVEDO AGUDELO YUDY PAOLA	1070917674	\$22.000.000	\$3.000.000
12	87	AAA0141DRNH	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	\$22.000.000	\$3.000.000
13	88	AAA0141DRNH	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANILLO	3023242	\$22.000.000	\$3.000.000
14	91	AAA0141DRNH	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	\$22.000.000	\$3.000.000
15	93	AAA0242EBHK	PINILLA PINILLA ANA ELVIA	20443251	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

6. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	1	AAA0141ECTO	GARZON PERAFAN LIS LEANDRA	52800342
2	9	AAA0141ECTO	GARZON I HERNANDEZ JULIA EDITH	35502287
3	10	AAA0156REYN	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587644

PM02-FO299-V2



Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
4	11	AAA0141DLTO	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248
5	13	AAA0178RBYX	MARQUEZ GILBERTO	79237879
6	23	AAA0141DXCX	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132
7	24	AAA0141DXCX	GOMEZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147
8	26	AAA0141DSFZ	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025628
9	32	AAA0141DRYX	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492
10	33	AAA0141DLXC	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41514417
11	36		CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339
12	37	AAA0141DRNH	QUEVEDO QUEVEDO GLORIA MARIA	20455318
13	39	AAA0242ERIF	POLANIA MENDOZA MARIA MAGDALENA	40428931
14	40	AAA0141EDNX	GIRALDO ROZO FIDEL ENRIQUE	79867235
15	41	AAA0153EWZE	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525
16	42	AAA0141DSBS	HIERFANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79300949
17	45	AAA0242EBKC	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35501005
18	47	AAA0141DITO	SALAZAR BAUDILIO	14080374
19	48	AAA0242EBFA	LIZCANO CHANTRE FLOR ANGELA	36375965
20	49	AAA0242LBSY	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772
21	50	AAA0242FJWF	VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735
22	51	AAA0141DSDE	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313
23	53	AAA0243THSY	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873
24	54	AAA0141DRSK	MORENO PATARROYO FANNY	39812015
25	55	AAA0141EDQM	MERCHAN MONTILLA ORFIDIA	21015712
26	56	AAA0141DLKL	CLAVIJO CASTRO ROSA ELENA	35506571
27	57	AAA0141DLKL	CLAVIJO CASTRO LUIS ALFREDO	394908
28	58	AAA0141DRZM	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993
29	59	AAA0141ECTO	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	209229
30	61	AAA0141EDLF	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285
31	63	AAA0153EXBR	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282
32	66	AAA0144RBYX	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320
33	67	AAA0141DLTO	OCHOA GONZALEZ YAMI ETH	65812689
34	68	AAA0242EBEP	CAÑON PINILLA SANDRA YANNETH	52346910
35	69	AAA0141DLXC	GOMEZ RUBIO PABLO ANTONIO	17671210
36	70	AAA0141DLXC	DIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239706
37	71	AAA0154OTDE	RODRIGUEZ DIAZ BEREICE	39565760

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COB EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
38	72	AAA0141DRUZ	SIAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242
39	73	AAA0242EBJZ	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4215978
40	74	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO ANA FABIOA	52337535
41	75	AAA0141DRTO	BORDA YARGAS WALTER PAUL	1014190773
42	77	AAA0141DRSK	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520
43	78	AAA0141DLCX	GOMÍZ RUBIO ALFREDO	79243484
44	81	AAA0141DKTE	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35496981
45	82	AAA0156RFDM	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496726
46	83	AAA01688XCN	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVA	65640005
47	85	AAA0141DRUT	SIAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871
48	86	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103
49	89	AAA01790DCX	JIMENEZ DUITAMA ANA SORA	41776849
50	90	AAA0141DLCX	CUERVO CUENCA MARIA CI ALEXIA	52393194
51	94	AAA0141DSFZ	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157
52	96	AAA0154OKJH	JOSE JOAQUIN CLAVUJO ROA	79874512

7. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

Nº	COB EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	10	AAA0176MPHY	BELTRAN VASQUEZ SABELON	17191559	\$22.000.000	\$3.000.000
2	11	AAA0143SLCN	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	\$22.000.000	\$3.000.000
3	13	AAA0143SLCN	ROIMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	\$22.000.000	\$3.000.000
4	14	AAA0143SLCN	PINEROS GARZON MARINELA	35533429	\$22.000.000	\$3.000.000
5	53	AAA0143UBNX	MENDIVELSO ESTUPRIAN CI ALFIRA JOHANNA	1033757430	\$22.000.000	\$3.000.000
6	57	AAA0143ISYH	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	52759596	\$22.000.000	\$3.000.000
7	65	AAA0020PBT	PEDRAZA COROS BEATRIS	1033777067	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COB EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
8	66	AAA0020PBT	PEDRAZA COROS ANGEL YESID	1033739143	\$22.000.000	\$3.000.000
9	98	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354673	\$22.000.000	\$3.000.000
10	99	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	\$22.000.000	\$3.000.000
11	100	AAA0046XAEF	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	\$22.000.000	\$3.000.000
12	119	AAA0143SHUH	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234984	\$22.000.000	\$3.000.000
13	124	AAA0156NZBR	LADINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79670494	\$22.000.000	\$3.000.000
14	127	AAA0023DUH	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	\$22.000.000	\$3.000.000
15	136	AAA0143TRRU	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	\$22.000.000	\$3.000.000
16	8_J	AAA0143RUBK	HIEFTAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543809	\$22.000.000	\$3.000.000
17	11_J	AAA0156NHU II	BILLA CARDENAS SAUL	80380723	\$22.000.000	\$3.000.000
18	13_J	AAA0143CLFZ	DAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	\$22.000.000	\$3.000.000
19	14_J	AAA0156AMUAS	LOPEZ DIAZ MELIANA	23501456	\$22.000.000	\$3.000.000
20	20_J	AAA0143UJRR	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79745925	\$22.000.000	\$3.000.000
21	33_J	AAA0143FNHY	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2845707	\$22.000.000	\$3.000.000
22	142	AAA0137OFYX	CANGREJO GABAY LSETH DANIFIA	1014736212	\$22.000.000	\$3.000.000
23	143	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para veintitrés (23) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PM02-FO299-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintuno (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	37	AAA0143UFLW	SANCHEZ GUTIERREZ SIDOLFO	19341484
2	55	AAA0023DZUH	MENDIVELSO ESTUPINAN RUBIELA	1002269802
3	71	AAA0143TWDE	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52521177
4	78	AAA0143UCFT	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930
5	79	AAA0143TYEZ	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433
6	81	AAA0143SEJH	PEDRAZA PEÑAZA ELECER	3223892
7	90	AAA0156NSLF	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1003770879
8	93	AAA0156NRPP	DURAN SUA MERLYN ESTHER	52743093
9	96	AAA0156NONX	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494
10	101	AAA0156NP5K	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455
11	128	AAA0143TFXR	GARCIA PIJZ JIREH PAOLA	1000348279
12	130	AAA0143SREP	PEDRAZA IEQUIA AUDELINO	79258045
13	137	AAA0231FYXS	LOPEZ ALEIDA	39784198
14	138	AAA0231FYXS	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113
15	140	AAA0143TFBR	AVILA NICRATO LINO MARIO	19183531
16	141	AAA0156NZM	ROBELTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	103296856
17	296_2021	AAA0143CENN	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697
18	34_J	AAA0143STUZ	AMAYA PEÑA HERNAN IGNACIO	79703133
19	2_J	AAA0143STUZ	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398
20	4_J	AAA0143POKC	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766
21	15_J	AAA0143TAXS	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977

PM02-FO299-V2



9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	18	AAA0137NHTD	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	\$22.000.000	\$3.000.000
2	24	AAA0137M2NN	CUERVO PENALOSA CONSTANCO	3231497	\$22.000.000	\$3.000.000
3	38	AAA0137MTXR	NONICA CUITA MARIA FLORINDA	46378233	\$22.000.000	\$3.000.000
4	48	AAA0137MLKC	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	\$22.000.000	\$3.000.000
5	50	AAA0248EORU	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	\$22.000.000	\$3.000.000
6	67	AAA0142ZUZM	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	\$22.000.000	\$3.000.000
7	68	AAA0142XINX	GUERRERO TAUTIVA CLELIA	39766919	\$22.000.000	\$3.000.000
8	75	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	\$22.000.000	\$3.000.000
9	78	AAA0142YMCN	CONTRERAS CRISTIANCHO GRACIELA	52142650	\$22.000.000	\$3.000.000
10	85	AAA0156LKDE	LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	\$22.000.000	\$3.000.000
11	89	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ YULI CONSTANZA	1022978602	\$22.000.000	\$3.000.000
12	92	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	\$22.000.000	\$3.000.000
13	103	AAA0137NHW	PATRINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	\$22.000.000	\$3.000.000
14	173	AAA0137N2NX	GUTIAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	\$22.000.000	\$3.000.000
15	174	AAA0137N2NX	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
16	182	AAA0137N2EP	JUVENAL RAMIREZ TAJUIVA	79815707	\$22.000.000	\$3.000.000
17	185	AAA0137NYPF	CANCHON GLORIA YESL PEREZ	53129305	\$22.000.000	\$3.000.000
18	186	AAA0137N2NX	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380600	\$22.000.000	\$3.000.000
19	188	AAA0137N5JH	MOLINA TELLEZ TERESA	39710770	\$22.000.000	\$3.000.000
20	199	AAA0137N1UZ	CAMARGO VARGAS CI AUDIA ROCIO	52285092	\$22.000.000	\$3.000.000
21	203	AAA0137NWNH	GONZALEZ RAMIREZ USANDBRO	80381104	\$22.000.000	\$3.000.000
22	226	AAA01560IYX	GUIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	\$22.000.000	\$3.000.000
23	261	AAA0137MDSK	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	\$22.000.000	\$3.000.000
24	306	AAA0142XTBS	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80880194	\$22.000.000	\$3.000.000
25	310	AAA0142XTBS	MILENA ESLAVA MELO	39765854	\$22.000.000	\$3.000.000
26	322	AAA0142ZDZE	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	\$22.000.000	\$3.000.000
27	424	AAA0142ZDZE	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	\$22.000.000	\$3.000.000
28	425	AAA0143MUHY	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816188	\$22.000.000	\$3.000.000
29	427	AAA0142XYBR	MELO MELO ADELMIRO	80380210	\$22.000.000	\$3.000.000
30	429	AAA0143AKYX	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	\$22.000.000	\$3.000.000
31	431	AAA0160FFKC	GUINTERO CONTRERAS ANA MELDA	1022967668	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
32	433	AAA0160FFKC	GUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	\$22.000.000	\$3.000.000
33	434	AAA0143AKYX	GUERRERO ARIZA WILLMAR	1022960042	\$22.000.000	\$3.000.000
34	442	AAA01422CJH	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288065	\$22.000.000	\$3.000.000
35	446	AAA0142ZUZM	CARDENAS MUÑOZ MELICY ELIZABET	20476017	\$22.000.000	\$3.000.000
36	450	AAA0137MYNX	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS RILANCO	79815801	\$22.000.000	\$3.000.000
37	451	AAA0137NKHN	GONZALEZ FLOR ANGELA	52120762	\$22.000.000	\$3.000.000
38	456	AAA0137N8B5	AGUILAR GARZON EDUIN	80254040	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Usme.

10. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se llenó que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumple con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	10	AAA0137NFCN	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074716
2	77	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALBIDE	1022931457

PM02-FO299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

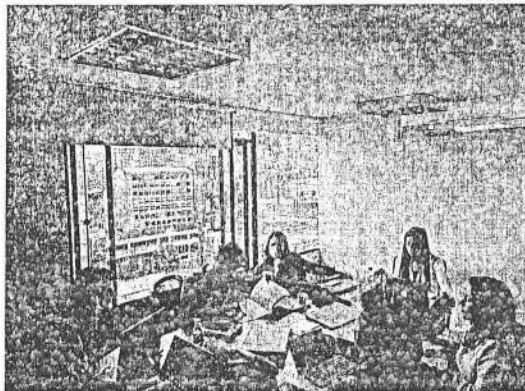
Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Nauta (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitabogota.gov.co	3184325273	<i>Ginna M. Toro</i>
Javier Oswaldo Mora Talara	Contratista	javier.mora@habitabogota.gov.co	3107661747	<i>Javier Mora</i>
María Fernanda Coral Fernandez	Contratista	maria.coral@habitabogota.gov.co	3188694908	<i>Maria Coral</i>
María Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitabogota.gov.co	3014830268	<i>Maria Alejandra Rodríguez Sánchez</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	leidy.espinosa@habitabogota.gov.co	3043807645	<i>Leidy Camila Espinosa</i>
Lina María Ramírez Flórez	Contratista	lina.ramirez@habitabogota.gov.co	3045776868	<i>Lina María Ramírez</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitabogota.gov.co	3004077051	<i>Edson Martínez</i>

Elaboró: Ginna Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subsección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE

No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Disponibilidad				Dependencia	Teléfono	Firma
			Presencia	Ausencia	Excusa	Retraso			
1	Catalina Noelia	SDHT-50	X				3125411517	<i>[Firma]</i>	
2	Ammy Mora Parra	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
3	Santiago Ursemal G.	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
4	Leidy Carolina	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	

Fecha: 7 / SEPTIEMBRE / 2022
 Día: 7 / SEPTIEMBRE / 2022
 Año: 2022



LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE

No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Disponibilidad				Dependencia	Teléfono	Firma
			Presencia	Ausencia	Excusa	Retraso			
1	Alexandra Rodríguez	SO-SOHT	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
2	Yuliana Berrío	SO-DPHI	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
3	Tatiana Doraño	SO-DPHI	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
4	Lina María Ramírez	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
5	Leidy Carolina	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
6	Jorge Mauricio	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
7	Licely Fernando	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
8	Maria Fernanda	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
9	Lina Fernanda	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
10	Javier Mora	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
11	Giuliana M. Pardo	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
12	Laura Laraine	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
13	Laura Daniela	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
14	Dora Carolina	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	
15	Edson	SDHT-50	X				312518008	<i>[Firma]</i>	

Fecha: 7 / SEPTIEMBRE / 2022
 Día: 7 / SEPTIEMBRE / 2022
 Año: 2022

